

Bogotá, marzo 7 de 2.024

Señor
HONORABLE CONGRESISTA
CONGRESO DE COLOMBIA
La Ciudad.

Ref.: PROYECTO LEY FERROVIARIA 348 / 2023.

Apreciado Honorable Representante,

Teniendo en cuenta la importancia que tiene el desarrollo ferroviario en el país, y siendo programa bandera del Gobierno Nacional, **me permito poner en su consideración, como un Derecho de Petición, que dicho proyecto de Ley sea suspendido su trámite** hasta que el Ministerio de Transporte, el Ministerio de hacienda, la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura), la UPIT (unidad de Planeación de Infraestructura y Transporte) hagan la evaluación definitiva de los corredores y trazados nuevos que el país requiere para su competitividad y desarrollo, donde debe tenerse en cuenta con estudios actualizados del origen y destino de cargas, la topografía y la disponibilidad presupuestal de la Nación, y defina que APPs férreas va a aprobar como inversión de privados.

El objetivo, "Por medio del cual se toman medidas para la conservación y protección de la red férrea inactiva y en desuso no contemplada para activarse como corredor ferroviario, promoviendo su uso para fines cultural, deportivo, turístico y ambiental que permitan la restitución, apropiación, resignificación y disfrute de este patrimonio público", es loable, pero **una vez se destinen los corredores a estos propósitos quitarle dicho corredor y sus adecuaciones a la comunidad será imposible.**

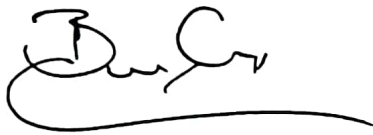
Bogotá, D.C. Colombia | boriscordovez@gmail.com

De no hacerlo de esta forma se estará arriesgando el sistema ferroviario y su articulación, dando cabida a intereses particulares.

Agradecería la presente fuera difundida en las demás comisiones y sus Honorables Representantes para su análisis y discusión.

Cualquier inquietud estaré a su entera disponibilidad.

Reciba un respetuoso y cordial saludo,



BORIS CORDOVEZ V.
C.C. 19.259.923

Bogotá, D.C. Colombia | boriscordovez@gmail.com